



PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, AEHCOS Y MAHOS PARA LA POSIBLE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE REALIZACIÓN DE TEST RÁPIDOS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL COVID-19

En Málaga, a 9 de octubre de 2020

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA
nº doc: 567016/20 nº orden: 7/21 fecha: 11/01/21

REUNIDOS

Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF [***] 0670 [**] y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

Don Luis Callejón Suñé, en calidad de Presidente de la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS) con CIF [***] 739 [**] y domicilio en Torremolinos, []

Don Javier Frutos Pérez, en calidad de Presidente de la Asociación de Hosteleros de Málaga (MAHOS) con CIF [***] 3636 [**] y domicilio en Málaga, Calle []

MANIFIESTAN

Que debido a la excepcionalidad de la situación provocada por la expansión a nivel mundial de la COVID, y su gran impacto negativo en el sector turístico, es una prioridad para la ciudad potenciar la imagen de Málaga como Destino Seguro.

Que para ello es indispensable el trabajo en conjunto y la colaboración de las empresas y las instituciones más relevantes del sector, con el fin de aunar esfuerzos para la recuperación de las actividades que más ha sufrido el impacto de la pandemia.

Por ello, el Ayuntamiento de Málaga está interesado en poner en marcha un protocolo de realización de test rápidos en colaboración con los establecimientos hoteleros y hosteleros de las asociaciones que firman el presente Protocolo.

ACUERDAN

Desarrollar vías de estudio que faciliten la cooperación de las entidades para la posible implantación de un protocolo de test rápidos para la detección temprana del COVID-19.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en tres copias.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga

[]

Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados

El Presidente de la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS)

[]

D. Luis Callejón Suñé

El Presidente de la Asociación de Hosteleros de Málaga (MAHOS)

[]

D. Javier Frutos Pérez

[]

Este documento ha sido efectivamente firmado

[]